



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 663
ANT. : Presentación del Arquitecto Miguel Velásquez Salgado, ingresada mediante el Portal Cerofilas ID 33409242-2024 de fecha 15.04.2024.
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en calle San Isidro N° 1477. // Ingreso N° 0300828 de fecha 26.04.2024.
ADJ. : Plano y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_24 - 201.

Santiago, 12 marzo 2025

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : MARÍA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SUPLENTE - SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto **Miguel Velásquez Salgado**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la **refacción** del inmueble ubicados en **Calle San Isidro N° 1477**, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 181310 de fecha 13.12.2022, este inmueble se emplaza en la "ZONA E - **Zona de Conservación Histórica E8 - San Borja Arriarán** - Zona Típica Barrio Matta Sur - **Plano Seccional Zona Conservación Histórica E8 San Borja Arriarán**, predio emplazado del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local, a este inmueble al estar ubicado en Zona Típica, también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y el plano de arquitectura presentado, la solicitud corresponde a un proyecto de construcción - **Remodelación, habilitación y ampliación** -, que responden a intervenciones en conservando el uso **Residencial - Vivienda** -, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

De acuerdo con los documentos aportados, los trabajos responden a la remodelación y habilitación del inmueble, en un primer nivel para el nuevo programa, el cual considera los recintos de estar, salón, estacionamiento, comedor, logia, baño, bodega, cocina y un patio, para dejar en un segundo piso, un baño, y 3 habitaciones, para lo cual se generará una nueva distribución de los recintos, considerando la construcción de nuevos tabiques y muros, las intervenciones consideraran la adecuación e instalación de pavimentos y revestimientos, instalación de artefactos sanitarios e instalaciones eléctricas, según proyecto. Las alteraciones no intervendrán la fachada, ni la estructura del inmueble, según lo propuesto. Las obras se ejecutarán de acuerdo con el plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la **Zona de Conservación Histórica E8 - San Borja Arriarán**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada**.

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. 1 Lámina "Proyecto: Obra Menor Ampliación de Vivienda", que contiene:
 - i. Lámina 1: Planta Piso 1 – Situación Actual, Esc 1:50 / Planta Piso 1 – Situación Propuesta, Esc 1:50 / Planta Piso 2 – Situación Propuesta, Esc 1:50 / Planta de Emplazamiento y de Cubierta, Esc 1:100 / Elevación Oriente – Actual y Propuesta, Esc 1:50 / Corte Transversal A-A, Actual y Propuesta, Esc 1:50 / Corte Longitudinal B-B, Actual y Propuesta, Esc 1:50 / Planta Ubicación, Esc 1:1500 / Esquemas y cuadros de superficies, sin Esc.
 - b. Especificaciones Técnicas, documento de 2 páginas.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SUPLENTE -
SEREMI MINVU R.M.

MAA/ORM/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO - SECRETARIADOM@MUNISTGO.CL - MSAAVEDRA@MUNISTGO.CL - MTRONCOSO@MUNISTGO.CL
- MIGUEL VELÁSQUEZ SALGADO - MVARQUITECTO@GMAIL.COM
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTUR
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G